Santiago de Cali, de 2022

Doctor,
MILTON FABIÁN PÉREZ AYALA
Subgerente Administrativo y Financiero
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

Asunto: NOTIFICACIÓN

Me permito informarle que ha sido designada supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 143.30.02.20220109, suscrita entre la Red de Salud del Oriente E.S.E. y la sociedad **UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.**

La presente designación tiene por objeto, que lleve a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución del contrato, tendiente a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en las normas vigentes y lo estipulado en la respectiva orden; para lo cual, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista
c) Expedir las constancias de cumplimiento en la ejecución del contrato de prestacion servicios.
d) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes;
e) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades;
f) Comunicar al contratista las determinaciones que tome LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E**,** sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato;
g) Proyectar el acta de inicio, las actas parciales y el acta de terminación del contrato, cuando a ello haya lugar; dependiendo del acta que se requiera, para la suscripción del ordenador del gasto.
h) Verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista.
i) Verificar que los documentos requeridos en el contrato sean aportados en su totalidad por el contratista.
j) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011.
k) Las demás obligaciones que se le asignen.

En todo caso, el servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

De las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberá dejarse registró.

Se recuerda que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para lo cual está facultada para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la RED DE SALUD

DEL ORIENTE ESE de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El Supervisor, quien cumplirá su función directamente o podrá apoyarse de un grupo interdisciplinario, que le sirva de soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo.

Finalmente, le informo que dicho contrato –*con sus antecedentes administrativos y contractuales*- se encuentra disponible en la oficina jurídica en el momento que lo requiera con el fin de que pueda cumplir con los fines de la presente designación.

Atentamente;

YIRLANDY LARRAHONDO CARABALI
Gerente (E)
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

NOTIFICADA:

MILTON FABIÁN PÉREZ AYALA
Subgerente Administrativo y Financiero
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

Proyecto: Cristian Campo Lezama – Abogado Contratista
Reviso: Myriam Oyola – Abogada Contratista / Jaime Enrique Yanguas Cañar – Coordinador Oficina Jurídica

ORIGINAL FIRMADO